

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2022/6121 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don David Rodríguez Martín Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de hoy ha tenido a bien dictar el siguiente:

“DECRETO:

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 23.4 de la Ley de Bases de Régimen Local, 43 y 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y 51 del Código Civil, por medio de la presente

Resuelvo

- 1.- Otorgar delegación especial al Concejal de este Ayuntamiento don Rafael Cocera Zafra para la celebración y autorización del matrimonio civil a celebrar el 22 de diciembre de 2022 entre don Pedro Santos Marín y doña Natalia Kalandaryshvili.
- 2.- Publicar este decreto de delegación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el cual surtirá efecto desde el mismo día de su firma, dando cuenta en el siguiente Pleno.
- 3.- Dar traslado de esta delegación al interesado para su aceptación”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peal de Becerro, 5 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN.